

There are no translations available.

Circular 1476-2020

Comunicamos una síntesis del Boletín Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México respecto a algunos de los medios y condiciones de reapertura.

Boletín laboral Vespertino publicado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, que circulo a partir de ayer aun cuando se encuentra fechado del viernes 6 de noviembre del año en curso.

En el mismo y conforme a la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México, se ordena la reapertura gradual de actividades, la cual sintetizo:

Reanudación 13 de noviembre 2020.

Efectos: Celebración de 15 audiencias por Junta Especial UNICAMENTE.

Notificación: Por boletín laboral con 72 horas de anticipación.

Acceso 20 minutos previo con medidas sanitarias (cubre bocas, toma de temperatura, uso gel anti bacterial, sin corbata, barba o bigote conforme a los lineamientos iniciales) con personalidad e identificación a la mano.

Informes estados procesales suspendidos, solo por medio digital y WhatsApp.

Diligencias suspendidas (cotejos, reinstalaciones, inspecciones, requerimientos de pago de laudo etc...)

Presentación de demandas: Por vía remota y/o presencial continúan igual.

Presentación de demandas de amparo directo: 5 máximo a partir de las nueve de la mañana.

Presentación de exhortos martes y jueves a partir de las nueve de la mañana.

Presentación juicios para procesales lunes y miércoles a partir de las nueve de la mañana.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”